

INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		Fecha de Elaboración:	16 d	16 de febrero de 2023	
Jefe inmediato:	Lic. Karina Aguilar Va	ısquez			
			Consecutivo por Área:	OFC-0053-2023	
Delegación :	SONORA				
Área de Adscripción:	RECURSOS NATURALES				
Comisionado:	GERARDO	VALENZUELA		ОСНОА	
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Ap	Apellido Materno	
Periodo:	13 de feb	rero de 2023 a	15 de febrero d	e 2023	
Lugar:	MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.				
Objeto de la Comisión:					
I .		ON Y VIGILANCIA, EN MA LALTO GOLFO DE CALIFOR		NATURALES, DENTRO DEL O COLORADO.	
Síntesis:		"			
0.1111.03131					
SE REALIZA	RON ACCIONES DE INS	PECCION Y VIGILANCIA EN	MATERIA DE RECUI	ROS NATURALES,	
Conclusión:					
		NES DE INSPECCION Y VIG CIONES MENORES, PARA L			
Resultados Obtenidos:					
CON LA	S ACCIONES REALIZAD	AS SE VERIFICA QUE NO C	CAPTUREN ESPECIES I	PROTEGIDAS	
Contribución:					
SE LLEVA ACABO RE	VISIONES DE EMBARCA	CIONES MENORES, EN LO ESPECIES PROTEGIDAS		PARA LA PROTECCION DE	
Atentamente Vo.Bo.					
GERARDO VALEM	ZUELA OCHOA		Lic. Kari	na Aguilar Vasquez	

Comisionado Declaro, Rajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

Jefe Inmediato





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora a 09 de febrero de 2023 Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0053-2023 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2023

C. DAX URREA CARDENAS
C. ADRIAN GASTELUM RETES
C. GERARDO VALENZUELA OCHOA
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente se les Comisiona los días del 13 al 15 de febrero de 2023, a los Municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado; Sonora, con la finalidad de llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales, así como en Aguas de Jurisdicción Federal y dentro del Polígono de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFPA/I/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022. BECM/ KAV



